REPUBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 372 DE 2025

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública No. CCENEG-084-01-2025 cuyo objeto es (i) Seleccionar a los proveedores de los servicios de Nube Pública; (ii) definir las condiciones para la contratación de los servicios de Nube Pública por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios/Sistema Dinámico de Adquisiciones y (iii) las condiciones para el pago de los servicios de Nube Pública."

EL SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y las funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011, en ejercicio de la delegación contenida en la Resolución 266 de 2024, expedida por el Director General de Colombia Compra Eficiente y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

Que el artículo 366 ibídem consagra que *"El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."*

Que el artículo 209 Constitucional, establece que la función administrativa se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es una necesidad de país generar una política clara y unificada en materia de compras y contratación pública, con lineamientos que sirvan de guía a los administradores públicos en la gestión y ejecución de recursos, que permita que su quehacer institucional pueda ser medido, monitoreado y evaluado y genere mayor transparencia en las compras y la contratación pública.

Que mediante el Decreto 4170 de 2011 fue creada la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, estableciéndose en el artículo 2 del precitado decreto que su objetivo consiste en *"desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado."*

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública No. CCENEG-084-01-2025 cuyo objeto es (i) Seleccionar a los proveedores de los servicios de Nube Pública; (ii) definir las condiciones para la contratación de los servicios de Nube Pública por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios/Sistema Dinámico de Adquisiciones y (iii) las condiciones para el pago de los servicios de Nube Pública."*

Que con fundamento en la información histórica de los procesos de contratación, Colombia Compra Eficiente considera pertinente celebrar un Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios de Nube Pública, con la finalidad de unificar las condiciones bajo las cuales las Entidades Estatales adquieren el servicio de Nube Pública, así como estandarizar especificaciones técnicas y precios, generando ahorros importantes y optimización de los tiempo que dedican las Entidades Estatales adelantando procesos de selección.

Que, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente publicó el proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el día veintisiete (27) de abril de 2025, cuyo enlace es: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8048366&isFromPublicArea=True&isModal=False, los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios y documentos previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos, y (v) el proyecto de minuta del Acuerdo Marco de Precios del proceso de selección licitación pública número No. CCENEG-084-01-2025 para seleccionar a través de Licitación Pública los proveedores para el Acuerdo Marco de Precios de Nube Pública V.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día veintisiete (27) de abril de 2025, otorgándose traslado a todos los interesados para que realizaran las observaciones que estimaran a los documentos del proceso hasta el día trece (13) de mayo de 2025.

Que los interesados en el proceso de selección de licitación pública N° CCENEG-084-01-2025 durante la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones realizaron un total de mil doscientos noventa y un (1291) observaciones a los documentos previos del proceso.

Que, Colombia Compra Eficiente brindó respuesta mediante la plataforma SECOP II a cada una de las observaciones remitidas por los interesados del proceso el día diez (10) de junio de 2025.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura de proceso de licitación pública No. CCENEG-084-01-2025 cuyo objeto es *(i) Seleccionar a los proveedores de los servicios de Nube Pública; (ii) definir las condiciones para la contratación de los servicios de Nube Pública por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios/Sistema Dinámico de Adquisiciones y (iii) las condiciones para el pago de los servicios de Nube Pública."*

1. **Alcance al objeto:** Los Proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los servicios de Nube Pública y los servicios complementarios que las Entidades Compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública No. CCENEG-084-01-2025 cuyo objeto es (i) Seleccionar a los proveedores de los servicios de Nube Pública; (ii) definir las condiciones para la contratación de los servicios de Nube Pública por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios/Sistema Dinámico de Adquisiciones y (iii) las condiciones para el pago de los servicios de Nube Pública."*

El Acuerdo Marco de Precios no pretende proporcionar un entorno para la venta de productos directos del Marketplace del CSP, proyectos de desarrollo a la medida, consultorías, servicios BPO, prestación de servicios de personal, ni mantenimiento físico de equipos

2. **La modalidad de selección** para el presente Acuerdo Marco de Precios se adelantará mediante Licitación Pública en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 20027 y de conformidad con la jurisprudencia del Consejo de Estado, la Agencia Nacional de Contratación Publica justifica la presente modalidad por ser la regla general de los contratistas del Estado.

3. **Cronograma:** El cronograma del proceso es el que se establece en el SECOP II, el cual podrá ser consultado por los interesados ingresando al enlace del proceso, no obstante, se relaciona el mismo, así:

Cronograma del Proceso

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de junio de 2025	SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	25 de junio de 2025	SECOP II
Audiencia de asignación de riesgos	1 de julio de 2025	Plataforma Microsoft Teams
Presentación de Observaciones al pliego de Condiciones definitivo	3 de julio de 2025	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	8 de julio de 2025	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	10 de julio de 2025	SECOP II
Fecha de cierre	16 de julio de 2025	SECOP II
Informe de presentación de ofertas	17 de julio de 2025	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de ofertas	24 de julio de 2025	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de ofertas y plazo para subsanar	31 de julio de 2025	SECOP II
Audiencia de adjudicación	11 de agosto de 2025	SECOP II
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	14 de agosto de 2025	SECOP II
Firma del Acuerdo Marco de Precios	20 de agosto de 2025	SECOP II

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública No. CCENEG-084-01-2025 cuyo objeto es (i) Seleccionar a los proveedores de los servicios de Nube Pública; (ii) definir las condiciones para la contratación de los servicios de Nube Pública por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios/Sistema Dinámico de Adquisiciones y (iii) las condiciones para el pago de los servicios de Nube Pública."*

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Entrega de la garantía única de cumplimiento	25 de agosto 2025	SECOP II
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	28 de agosto 2025	SECOP II

Fuente: Cronograma licitación pública No. CCENEG-084-01-2025.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, con el número de proceso, el cual es CCENEG-084-01-2025. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8048366&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del Acuerdo Marco**: La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- no requiere un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para suscribir un Acuerdo Marco de Precios, ya que su suscripción no implica la ejecución de recursos públicos. Esto se debe a que el Acuerdo Marco establece condiciones y precios que las entidades estatales pueden utilizar para futuras contrataciones, pero no implica un desembolso de fondos por parte de Colombia Compra Eficiente en el momento de su firma.

 Por lo tanto, desde enero de 2022 hasta diciembre de 2024, las Entidades Compradoras han suscrito contratos relacionados con la adquisición de servicios de Nube Pública, los cuales ascienden a $1.1 billones de pesos.

 Con base en lo anterior, Colombia Compra Eficiente una vez analizado el mercado de Nube Pública que se puede ofertar a través del AMP/SDA, las Políticas Gubernamentales y las destinaciones presupuestales que se proyectan, esta Agencia determinó que el valor estimado del Acuerdo Marco corresponde a $1.3 BILLONES DE PESOS COP.

ARTÍCULO 2°. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en el SECOP II.

ARTÍCULO 4°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno al ser un acto administrativo de carácter general en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública No. CCENEG-084-01-2025 cuyo objeto es (i) Seleccionar a los proveedores de los servicios de Nube Pública; (ii) definir las condiciones para la contratación de los servicios de Nube Pública por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios/Sistema Dinámico de Adquisiciones y (iii) las condiciones para el pago de los servicios de Nube Pública."*

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025.

GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ
Subdirector de Negocios

Proyectó: Andrés Felipe Delgado Ortega – Abogado Contratista Andres Delgado

Daniela Gómez Ayala - Abogada Contratista

Revisó: Rubén Darío Hernández - Gestor grado 11 Subdirección de Negocios

Aprobó: Guillermo Buenaventura Cruz – Subdirector de Negocios